Muy Ilustre y Real Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena Sacramental y María Santísima de la Victoria - Granada –

En Granada, a 3 de Mayo de 2022.

Estimado Hermano/a:

De orden del Hermano Mayor, de acuerdo a nuestras Reglas y en cumplimiento de lo acordado en el Cabildo de Oficiales de fecha 28 de Abril de 2022, se convoca **Cabildo General Ordinario de Final de** Curso que se celebrará D.M. el próximo 10 de Junio a las 20:00h en primera convocatoria y a las 20:15h en segunda convocatoria, en la Casa de Hermandad, que sita en la Calle Escutia Nº3 (Granada), con el siguiente orden del día:

1. Preces Iniciales.
2. Punto Doctrinal.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Cabildo Anterior.
4. Informe del Hermano Mayor.
5. Memoria del Curso 2020, 2021, y 2022.
6. Informe de la Estación de Penitencia 2022.
7. Asuntos llegados con posterioridad.
8. Designación de Mesa Electoral (Secretario y Testigo).
9. Ruegos y Preguntas.
10. Preces Finales.

Al término de dicho Cabildo General, se convoca a:

Cabildo General Extraordinario de Elección a Hermano/a Mayor, con el siguiente orden del día:

1. Preces iniciales.
2. Lectura del acta de constitución de la Mesa.
3. Designación de Candidatos.
4. Votación.
5. Escrutinio y cierre del Cabildo Extraordinario.
6. Preces finales.

Tendrán derecho a voto los hermanos Activos que estén al corriente en el pago de cuotas y cuenten con un año de antigüedad desde su inscripción en la Cofradía.

El Apartado de Correos para poder llevar a cabo el voto por correo certificado es:

A/A Fernando Calvo Navas, (Secretario en funciones de la Hermandad).

Apdo. de Correos 7, 18260 Íllora (Granada).

Sin otro particular, recibe un cordial saludo en el Señor de la Santa Cena.

Vº Bº

El Consiliario

Fdo.: Rvdo. P. Antonio Bueno Espinar.

Muy Ilustre y Real Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena Sacramental y Mª Santísima de la Victoria
Casa de Hermandad: C/ Escuela, 3
18.009 - GRANADA

El Hermano Mayor en funciones

D. Francisco Eduardo Barroso Pérez.

El Secretario en funciones.

D. Fernando Calvo Navas.

Muy Ilustre y Real Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena Sacramental y María Santísima de la Victoria -Granada-

Estimado/a Hermano/a:

Por la presente, se le informa que habiéndose recibido escrito del Arzobispado de Granada de fecha de 17 de marzo de 2022, autorizando el proceso electoral para elegir al nuevo/a Hermano/a Mayor. Informamos que el Cabildo General Extraordinario de Elección de Hermano/a Mayor, tendrá lugar, el día 10 de Junio de 2022, detallándole las fechas del calendario electoral:

Los plazos a seguir son:

- Exposición del censo electoral y alegaciones, 12 y 13 de Mayo de 2022 en horario de 20:00h a 21:00h, y 14 de Mayo de 12:00h a 13:00h, en la Casa Hermandad.

- Exposición del censo definitivo y presentación de candidaturas, 16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 2022 en horario de 20:00h a 21:00h. Y 21 de Mayo de 12:00h a 13:00h, en la Casa de Hermandad.

Podrán votar aquellos/as hermanos/as:

- Tendrán derecho a voto los hermanos Activos que estén al corriente en el pago de cuotas y cuenten con un año de antigüedad desde su inscripción en la Cofradía.

- La duración de la votación será de dos horas desde el momento de la apertura de la mesa electoral.

Artículo 150:

La elección se hará mediante votación personal y secreta, dándole a este acto toda la seriedad de un deber de conciencia.

Para ello, se dispondrá en la sala de un lugar resguardado en el que siempre habrá papeletas suficientes de todos los candidatos. Cada hermano elegirá la papeleta del candidato que desee votar, la introducirá en un sobre que estará a su disposición en el

mismo lugar que las papeletas y seguidamente, se acercará a la mesa para depositar su voto en la urna.

Antes de introducir el voto deberá acreditar mediante la presentación de D.N.I. o equivalente, su inclusión en el censo electoral, bien se podrá votar si es reconocido por la Mesa Electoral, a falta de carnet acreditativo, si así lo dispone el Director Espiritual.

Será nulo todo voto emitido en papeleta no oficial, exceptuados los votos recibidos por correo, así como aquel que contenga más de una papeleta de voto.

Artículo 151:

Los hermanos que no pudiesen asistir en persona al Cabildo General Extraordinario de Elección a Hermano/a Mayor, podrán ejercer su derecho al voto mediante emisión por correo certificado, debiendo obrar en poder del Presidente de la Mesa Electoral 48 horas antes de la celebración del Cabildo.

En el interior del sobre que se envíe al Presidente de la Mesa Electora, se incluirá además de otro sobre con la papeleta de voto, hoja con el nombre, apellidos y rúbrica, así como. copia del D.N.I. del votante, para poder comprobar su inclusión en el censo.

Aquel hermano que se persone para votar, se anulará su voto por correo y podrá ejercer su derecho. En la carta de Cabildo General Ordinario y Cabildo General Extraordinario de Elección a Hermano/a Mayor, se indicará el Apartado de Correos y Nombre del Presidente de la Mesa Electoral, a donde se deben enviar los votos por correo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo en el Señor de la Santa Cena.

Vº Bº

El Consiliario

Fdo.: Rvdo. P. Antonio Bueno Espinar.

Muy Ilustre y Real Cofradía de Nazarenos de la Santa Cena Sacramental y Mª Santísima de la Victoria
Casa de Hermandad: C/ Escutia 3
18.009 - GRANADA

El Hermano Mayor en funciones

D. Francisco Eduardo Barroso Pérez.

El Secretario en funciones.

D. Fernando Calvo Navas.